

## Vista preliminar: "Trámite Aviso de filmación"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Información General

Materia: Cultura y Recreación

Descripción: Trámite mediante el cual el productor informa las actividades relacionadas con el sector audiovisual que llevara a cabo en los bienes de uso común del Distrito Federal.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Productores interesados en filmar en la Ciudad de México.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Aviso con acuse de recibo.

### Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Hacer de conocimiento de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México las actividades relacionadas con el sector audiovisual para poder filmar en bienes de uso común del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No poder filmar en la Ciudad de México.

### Áreas de atención

-Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional. . Dirección: calle Calle República de Cuba N° 41-43. , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 17193000, ext: 2074, o Tel: 17193012, ext: 2074. Ubicación de Google Maps:mapa:19.437283406710804,-99.13716265476683 .

### Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el Formato Único de Aviso con los requisitos y documentos correspondientes a la Dirección de Permisos y Vinculación Interinstitucional.
- 2.- Servidor Público: Recibe solicitud, verifica que esté debidamente requisitada, acusa de recibo.
- 3.- Ciudadano: Recibe acuse del Aviso de Filmación.

### Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

### Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

### Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

- Entrega en línea: El resultado de la operación del trámite o servicio es proporcionado a través de un medio electrónico (Ejemplo: Generación de un PDF o Envío por correo electrónico del usuario).

### URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://www.cfilma.cultura.df.gob.mx/index.php>

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

No se registraron documentos de identificación oficial.

### Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

### Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

### Requisitos Específicos

-? Presentar el Formato Único de Aviso ante la Comisión en dos tantos con firmas originales por lo menos 12 horas hábiles en día hábil antes de la fecha y hora en que se realizará la filmación. ? El solicitante deberá acompañar al Formato Único de Aviso, carta cobertura o póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros vigente en original y copia, para su debido cotejo. ? Los responsables de las producciones estudiantiles con fines académicos, que requieran de la presentación de un Aviso, deberán presentar una carta aval emitida por la institución educativa correspondiente, así como, la identificación oficial del responsable por la institución que realiza el trámite ante la Comisión.

### Documento(s) o beneficio(s) a obtener

**Aviso con acuse de recibo.**

### Formato(s):

-TCF\_AVF\_1

### Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

### Fundamento legal del costo

Sin costo

### Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

### Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 4 fracción VIII, 20, 23, 25, 26, 27 y 28

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 7, 25 y 26.

### Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

### Observaciones

Las actividades relacionadas con el sector audiovisual que sólo requieren la presentación de un Aviso cuyo trámite será gratuito, son las siguientes: I. Llevar a cabo, dentro del marco normativo, las acciones que les asegure la disponibilidad de los lugares de estacionamiento para los vehículos de la producción;

II. Estacionar los vehículos de la producción en los lugares autorizados por las disposiciones de tránsito y de cultura cívica; III. Efectuar la carga y descarga permanente del equipo, accesorios y enseres del sector audiovisual, de los vehículos de la producción, sin obstruir el tránsito vehicular; IV. Instalar en los bienes de uso común del Distrito Federal herramientas, equipos de cámaras, sonido, vídeo, tramoya e iluminación, paralelos, todo tipo de grúas, así como todos los accesorios y enseres del sector audiovisual, sin obstruir el tránsito vehicular; V. Tender los cableados, junto con las cajas de conexión eléctrica (spiders) en los bienes de uso común del Distrito Federal. Cuando el cableado cruce una vía de tránsito vehicular se deberá instalar un pasa cables, así como llevar cabo las medidas que permitan el tránsito fluido y seguro de vehículos, bicicletas y peatones; La violación de las disposiciones de tránsito y de cultura cívica atribuibles a los productores o al personal a su cargo, serán sancionadas conforme a los ordenamientos legales aplicables. ? Cuando por razones urgentes y justificadas el Aviso se presente de forma extemporánea, la Comisión valorará las circunstancias del caso y, de ser procedente, autorizará la filmación con las restricciones y condicionamientos que considere pertinentes, de acuerdo con el procedimiento previsto para tal efecto en el Reglamento.